



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Estomatología** del Departamento de **ESTOMATOLOGÍA**.

Sevilla a 25 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código:PFIRM832AVVPPFgtEt15vYPK6CNHQ.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM832AVVPPFgtEt15vYPK6CNHQ	PÁGINA	1/1



**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS  
DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA, ÁREA DE  
ESTOMATOLOGÍA.**

DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**SE ESTABLE UN UMBRAL MÍNIMO DE 30 PUNTOS**

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos**

**1) Libros.** Hasta 6 puntos por cada uno.

Con ISBN o depósito legal. No tesis. No actas de congresos aunque tengan ISBN.

Con Impacto: (BOE 292 de fecha 01/12/17 aplicable también a libros electrónicos): 6 puntos

Sin impacto: 3 puntos

(\* Si no es el primer firmante, se reduce la puntuación un 25% por cada libro.

**2) Capítulos de libros.** Hasta 2 puntos por cada uno.

No actas de congresos aunque tengan ISBN.

Con Impacto: 2 puntos

Sin impacto: 1 punto

(\* Si no es el primer firmante, se reduce la puntuación un 25% por cada capítulo.

**3) Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 3 puntos por cada uno.

Impacto JCR (BOE 292 de fecha 01/12/17): 3 puntos

No impacto JCR pero SJR (+) o indexados en Pub Med o que tenga D.O.I.: 1.5 puntos

Sin impacto: 0.75 puntos

(\* Si no es el primer firmante o el último con dirección de correspondencia, se reduce la puntuación un 25% por cada artículo.

**4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados:** Hasta 1.5 puntos por cada uno.

Únicamente convocatorias COMPETITIVAS, públicas o privadas con PERTENENCIA: El investigador debe acreditar una permanencia mínima de al menos 6 meses continuos (salvo los que se hayan concedido en los últimos 6 meses anteriores a la fecha en Boja del concurso en liza para el que se aporten los méritos).

Proyectos	Públicos	Privados
Europeos	1.5 puntos	0.75 puntos
Nacionales	1.25 puntos	0.62 puntos
Regionales	1 punto	0.5 puntos
Otros proyectos	0.75 puntos	0.37 puntos
	Por cada proyecto	

IP: 100% de la puntuación

No IP: (investigador colaborador, becario, etc.....) 50% de la puntuación para cada proyecto

**5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo 1 punto

Grupos PAIDI Junta de Andalucía y otros grupos con financiación pública en BOE, BOJA o equivalentes

0.2 por año (50% si no es Director de grupo)

**6) Estancias en centros de investigación.** Máximo 5 puntos

- Con financiación pública (o privada con garantía de niveles de calidad, competencia y libre concurrencia): hasta 5 puntos

0.5 puntos por mes

- Sin financiación pública: hasta 5 puntos

0.25 puntos por mes

Si no documenta 3 requisitos de la lista, la puntuación se reduce en un 50%:

La impartición de seminarios de investigación y de investigación en el centro receptor. La dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso de elaboración), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las conferencias ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual e industrial afín de las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la Universidad o del Centro de Investigación donde se ha realizado la estancia de investigación, o la dirección de tesis doctorales a doctorandos de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia, o codirigidas con personal de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia.

#### **7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.**

- Ponencias 2 puntos

- Comunicación 0,5

(\*) Si no es el primer firmante, se reduce la puntuación un 25%.

- Edición de Actas: 1 punto

(\*) Si no es el primer firmante, se reduce la puntuación un 25%.

#### **9) Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.**

- Premios de Investigación

Internacionales: 2 puntos

Nacionales: 1 punto

- Dirección tesis doctorales: 0.5 puntos

- Dirección TFM oficial: 0.2 puntos

- Dirección TFG: 0.1 punto

- Otros méritos investigadores: 0.1 punto por mérito

#### **IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 10 puntos**

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

2 puntos por año

- Alumno interno: hasta 1 punto.

0.5 puntos por año

- Asistentes honorarios: hasta 1 punto.

0.5 puntos por año

- Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

FPI o asimilados: 1 punto por año

No FPI pública: 0.5 puntos por año

Privadas competitivas: 0.25 puntos por año

De estudios (CFP): 0.25 puntos por año

- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Nivel C2: 2 puntos

Nivel C1: 1.75 puntos

Nivel B2: 1.5 puntos

Nivel B1: 1 punto

- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos.

Por cada 6 ECTS: 1 punto

- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

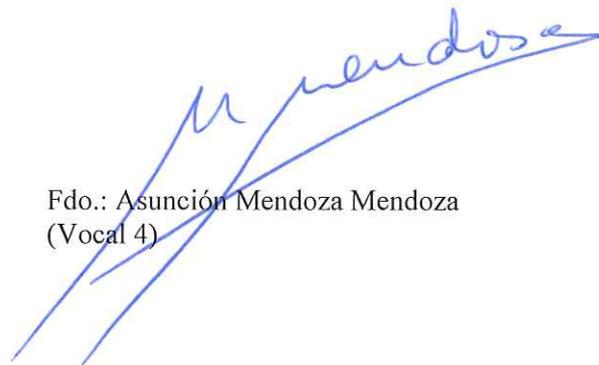
Por cada 6 ECTS: 1 punto

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto.  
Por cada uno: 0.5 puntos
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Título propios: Máster, Experto, etc...). Hasta 4 puntos.  
Por cada 60 ECTS en Máster Oficial o títulos propios universitarios: 1 punto (puede calcularse fracción equivalente para diplomas, expertos, formación continuada, etc.... Inferiores a 60 ECTS).
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos.  
Por curso fuera del territorio español: 0.2 puntos  
Por curso en España: 0.1 punto
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.  
Dirección de títulos propios: 1 punto por 60 ECTS y año.  
Participación como docente en títulos propios: 0.5 puntos por 60 ECTS y año.  
Otras participaciones docentes en enseñanzas regladas universitarias: 0.5 puntos por 60 ECTS y año.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.  
0.4 puntos por año. Se valorará como mínimo a partir de un año académico o 12 meses acumulados.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.  
0.1 puntos por actividad.

**SE ESTABLE UN UMBRAL MÍNIMO DE 30 PUNTOS**



Fdo.: José Vicente Ríos Santos  
(Presidente)



Fdo.: Asunción Mendoza Mendoza  
(Vocal 4)



Fdo.: Teresa Aznar Martín  
(Secretaria)